

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAF

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2022

Campanilla 26 de julio 2022



Visto:

El Informe de Gerencia Municipal N° 63-2022-MDC-GM de fecha 26 de julio del 2022, solicitando se autorice la aprobación del COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) para los periodos 2022-2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que el máximo Órgano Colegiado del Gobierno Local es el Concejo Municipal, por tanto, le asiste la facultad para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



De conformidad a lo señalado por el artículo 8° de la Directiva N°001-2019-EF/60.05, los Gobiernos Locales son responsables de la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF;

Que, asimismo el literal 8.2 del artículo 8° de la Directiva señalada establece que la aprobación del CAF es aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda; El literal 8.3., establece que para el seguimiento de los Compromisos Fiscales los Gobiernos Locales bajo el régimen de reestructuración fiscal se encuentran obligados a remitir, de manera periódica, la información requerida por el MEF para el seguimiento de los compromisos fiscales; y el Comité Técnico CAF es responsable de coordinar con las demás áreas o dependencias de la entidad la implementación de las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los compromisos fiscales y del seguimiento y cumplimiento de los compromisos fiscales, durante el régimen de reestructuración fiscal;

Por estas consideraciones y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Campanilla, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta la

Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA
Tec. Enl. Feliciano Collantes Fonseca
DNI 40108428
ALCALDE